

**CONVOCATORIA ICEX PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA
DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FIJO
FASE DE TRASLADO, REINGRESO DE EXCEDENTES Y PROMOCIÓN INTERNA
Referencia: CTR0203**

Se convoca una plaza de personal laboral indefinido fijo. La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- ÁMBITO:

Personal ICEX en España, según los procedimientos establecidos en el art. 17 del Convenio Colectivo (Resolución de 17 de octubre de la Dirección General de Trabajo, BOE nº 261 de 31 de octubre de 2007).

2.- PLAZAS:

NÚMERO DE PLAZAS : 1
GRUPO PROFESIONAL : TÉCNICO
NIVEL RETRIBUTIVO : NIVEL 7 (Jefe de Sector)
DESTINO DE LA PLAZA : **DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUTURAS, SANIDAD Y TIC
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Estar sujeto al Convenio Colectivo propio de ICEX.

a) Fase de traslado (art. 23 Convenio Colectivo)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del vigente convenio colectivo, la selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Idoneidad de cada candidato al puesto.
- Antigüedad ICEX.
- Circunstancias personales o familiares.

REQUISITOS:

- Ser fijo en plantilla, antigüedad mínima de 1 año en el puesto anterior.
- Conocimiento de inglés: nivel de referencia B2.

SE VALORARÁ:

- Disponibilidad para viajar en España y por el extranjero.
- Interés en trabajar por el sector energético español, en particular energías limpias y sostenibles.

Se podrán presentar trabajadores pertenecientes al Grupo Técnico con nivel retributivo 4 a 7. El candidato seleccionado que obtenga el traslado lo hará con su nivel actual (4 a 7).

b) Fase de reingreso de excedentes (art. 24 Convenio Colectivo)

REQUISITOS:

- Haber solicitado reingreso de excedencia.
- Pertenecer al mismo grupo profesional y nivel del puesto convocado.



De acuerdo con el artículo 51 del vigente convenio colectivo, si el puesto para el que se solicita el reingreso fuera de un nivel inferior, tendrá derecho a ocuparla con el nivel retributivo de la plaza ofertada. En caso de haber varios trabajadores con el mismo grupo y nivel que hayan solicitado el reingreso, tendrá preferencia para ocupar la primera vacante que se produzca aquél cuya excedencia haya vencido primero.

c) Fase de concurso de promoción interna (art. 25 Convenio Colectivo)

REQUISITOS:

- Tener la condición de trabajador fijo y un mínimo de dos años de antigüedad en ICEX.
- Poseer la titulación requerida según se indica en el Convenio Colectivo.
- Conocimiento de inglés: nivel de referencia B2.

SE VALORARÁ:

- Disponibilidad para viajar en España y por el extranjero.
- Interés en trabajar por el sector energético español, en particular energías limpias y sostenibles.

4.- RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

a) Fase de traslado

El candidato que obtuviera el traslado lo hará con su propio nivel, por lo que percibirá la misma retribución.

b) Fase de reingreso de excedentes y promoción interna

La retribución mínima será de 29.787,14 euros brutos anuales. Además, podrá percibir un importe adicional en concepto de retribución variable.

5.- FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Se compartirán con el resto del equipo del departamento las siguientes funciones:

- Desarrollo de la estrategia de promoción ICEX en los siguientes sectores:
 - Sector solar español.
 - Sector eólico español.
 - Sector español de los biocombustibles.
 - Sector español del hidrógeno limpio.
 - Sector de las redes eléctricas inteligentes.
- Gestión de los planes sectoriales de las siguientes asociaciones:
 - SOLARTYS
 - UNEF
 - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA EÓLICA
 - FORO NUCLEAR
- Actividades de promoción del ecosistema tecnológico e innovador español en sectores energéticos.
- Actividades vinculadas a "Acción climática".

6.- PRUEBAS SELECTIVAS Y PUNTUACIÓN DE LAS MISMAS:

- a) **Fase de traslado:** La Comisión de Selección y Promoción tendrá la competencia de resolver el concurso y adjudicar la plaza convocada o declarar desierto el mismo si no hubiere candidato o no fuera considerado adecuado para el puesto (Art. 23 Convenio Colectivo). La selección se realizará



teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Idoneidad de cada candidato al puesto.
- Antigüedad en ICEX.
- Circunstancias personales o familiares.

b) **Fase de reingreso de excedentes:** Cuando el concurso de traslado quede vacante se procederá a cubrir la plaza mediante el reingreso de excedentes que lo hayan solicitado (Art. 24 y 51 del Convenio Colectivo).

c) **Fase de concurso interno de promoción:** Una vez resueltas las dos fases anteriores sin que la plaza haya sido cubierta, se iniciará el Concurso Interno de promoción para el que se establecen las siguientes pruebas eliminatorias:

- Pruebas genéricas. Total 4 puntos:
 - Prueba escrita tipo test de inglés, nivel de referencia B2. Eliminatoria. 4 puntos. Para superar esta parte es necesario obtener 2 puntos
- Pruebas específicas. Eliminatoria. Total 4 puntos. Para superar esta parte es necesario obtener 2 puntos:
 - Prueba de test y/o desarrollo, vinculada a la especificidad del puesto.
- Entrevista personal: Se valorará la cualificación personal y profesional de los aspirantes, sus cualidades personales, capacidades, actitudes y habilidades en relación con el perfil del puesto establecido en la convocatoria. Eliminatoria. 2 puntos.

7.- **COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN:**

- Borja Álvarez Rubio, Secretario General.
- Jaime de Pazos Molins, Subdirector de Recursos Humanos.
- Juan Manuel Ibáñez García, Responsable de Selección de Recursos Humanos.
- José María Blasco Ruiz, Director de Infraestructuras, Sanidad y TIC.
- Juan Francisco Albarrán Sánchez, miembro del Comité de Empresa.
- Quintina Moreno Martín, miembro del Comité de Empresa.

SUPLENTES:

- Beatriz Molinero Fernández, Técnico de Recursos Humanos.
- Eva Núñez Mendo, Técnico de Recursos Humanos.
- Araceli Iniesta Alonso-Sañudo, Jefe de Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Nuria Losada Toribio, miembro del Comité de Empresa.
- Jorge Ignacio Marimón Mandri, miembro del Comité de Empresa.

8.- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Para las fases de traslado y concurso interno de promoción el plazo de presentación de solicitudes **será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el portal de ICEX.**

La solicitud se realizará mediante un mensaje a la dirección rrh.seleccion@icex.es, indicando en el asunto la referencia del concurso y **adjuntando en el mismo un currículum actualizado (en formato PDF).**

Podrán solicitar información adicional al Buzón ICEX RRHH-Selección: rrh.seleccion@icex.es y en las extensiones: 376185 / 376392 / 375816.



“Contra las bases de esta convocatoria puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Borja Álvarez Rubio
Secretario General

